

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago:

Banco Popular número de cuenta 0075-1580-16-0660000173 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNINIF	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
50089632	ASENSIO, E	2010/00007166	1611-CNN	17-03-2010 19:45	CL REAL 58	537-04	RG Cr. art. 171 1 A	60,00
32670372	BLANCO, M A	2010/00007259	7774-CDS	20-04-2010 09:57	CL REAL 64	537-06	RG Cr. art. 94 2 1D	90,00
07520896	BENITEZ, H	2010/00007310	1080-DCJ	04-05-2010 19:53	CL ALFONSO VI 32	537-08	OM art. 39 1 C 1 L	30,00
B45602174	CONSTRUCCIONES SUFANE S.L.	2005/N/0005722	4224-FFN	30-09-2009 20:07	CL REAL 58	537-04	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
03790679M	GARCIA, F	2009/00006670	TO-3426-AG	07-11-2009 12:24	CL CERVANTES CON CL REAL	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
B82547821	JHONY GUEVARA AMERICA IMPORT S.L.	2009/N/0005652	7904-BYZ	27-08-2009 12:33	CL REAL 56	537-06	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
60965096	JIMENEZ, Y	2010/00006885	5626-FXL	18-03-2010 11:56	CL BEATO GARCIA PLAZA HERNANDEZ 54	537-01	RG Cr. art. 94 2 1J	90,00
X2762742M	LEMASAS, M	2010/00007304	8269-G89V	13-04-2010 13:05	AV DE AMERICA SN	537-07	RG Cr. art. 171 1 A A	60,00
51481097	MSHID, Z	2010/00007260	M-9689-VY	23-04-2010 13:38	CL DOCTOR FLEMING SN	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
X5705214H	MIHATA, F	2010/00007309	8924-DHh	03-05-2010 21:09	CL REAL 115	537-07	RG Cr. art. 94 2 1D	90,00
87957754D	MACLIN S L	2009/N/0006490	2770-BFX	17-08-2009 12:40	CL REAL CON CL COMERCIO	537-06	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
49023409	MARKIN, D	2010/00007229	M-1395-TG	10-03-2010 19:48	CL REAL 54	537-04	RG Cr. art. 94 2 1D	90,00
70320150	NAVARRO, J M	2010/00007181	TO-7951-Y	16-03-2010 18:11	CL REAL 84	537-08	RG Cr. art. 171 1 A A	60,00
05624896	NAVAS, C	2010/00007351	M-8330-LX	27-04-2010 08:33	AV CONQUISTADORES SN	537-02	RG Cr. art. 94 2 1D	90,00
X5718209H	OROZCO, C	2010/00007258	1573-BGV	20-04-2010 09:56	CL REAL 99	537-06	RG Cr. art. 94 2 1D	90,00
51073980M	PRADOS, S	2010/00006999	M-0822-VK	27-04-2010 10:50	CL REAL 87	537-04	RG Cr. art. 94 2 1J	90,00
4684841D	RUIZ, A	2010/00007251	8915-CCZ	31-03-2010 09:02	CL DONDE ORGAZ CON CL REAL	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00

Yuncos 15 de octubre de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-11216